



**EL TRABAJO INVISIBLE:
LA FEMINIZACIÓN
DE LA ECONOMÍA
SUMERGIDA.**

**ESTRATEGIAS PARA
LA CONSOLIDACIÓN
DE UN MERCADO
LABORAL NO SEXISTA**

Este proyecto se ha desarrollado con el apoyo de la subvención regulada por la Dirección General de Igualdad, Cooperación y Diversidad del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, de la Diputación Foral de Bizkaia - DECRETO FORAL 17/2017 a entidades sin ánimo de lucro que aborden proyectos para la realización de actividades dirigidas a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres

EL TRABAJO INVISIBLE: LA FEMINIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

ESTRATEGIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN MERCADO LABORAL NO SEXISTA



ÍNDICE

01	INTRODUCCIÓN- SARRERA	// 07 - 10
02	LA ECONOMÍA SUMERGIDA. CONCEPTO Y DIMENSIONES.	// 11 - 12
03	ACERCÁNDONOS A LAS CAUSAS: ¿POR QUÉ SURGE LA ECONOMÍA SUMERGIDA?.	// 13 - 14
04	PORQUE... ¿QUÉ EFECTOS TIENE LA ECONOMÍA SUMERGIDA?	// 15 - 18
05	LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN NUESTRO ENTORNO MÁS PRÓXIMO.	// 19 - 20
06	MUJER Y ECONOMÍA SUMERGIDA.	// 21 - 26
07	PERFIL DE LAS MUJERES QUE TRABAJAN EN ECONOMÍA SUMERGIDA.	// 27 - 30
08	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	// 31 - 34
09	BIBLIOGRAFÍA	// 35 - 35



INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene como principal objetivo profundizar en el conocimiento sobre la situación de las mujeres en la economía sumergida en Bizkaia, puesto que a pesar de que se han realizado varias aproximaciones a esta materia, la situación a nivel local no se halla todavía lo suficientemente trabajada.

La economía sumergida no puede considerarse como un fenómeno puntual que haya surgido debido a un contexto económico y social concreto, sino que es una práctica arraigada en nuestra sociedad, sobre todo entre los grupos más desfavorecidos y con menos recursos.

Aun así, ha cobrado especial relevancia en la actualidad debido al impacto de la crisis económica y sus repercusiones en aspectos como la cifra de desempleo o el decremento de la calidad de vida de los ciudadanos.

A ello se une que las mujeres son todavía un colectivo laboral débil y castigado, lo cual se traduce en que son a su vez quienes representan una de las partes más importantes de esta economía informal, siendo mayoría en trabajos como cuidadoras, limpiadoras, camareras... trabajos que en muchas ocasiones no quedan regulados, fiscalizados ni visibles.

Dado que la economía sumergida es, por definición, practicada al margen de la legalidad, fuera de los cauces fiscales y estadísticos, el presente documento no tiene como objetivo aportar datos

cuantitativos, sino que pretende arrojar luz sobre la situación social y laboral de las mujeres que trabajan en la economía sumergida en Bizkaia, mediante un análisis documental complementado con información obtenida de primera mano de diferentes actores que nos puedan aportar información relevante en esta materia.

La investigación documental, cualitativa y consulta de fuentes primarias ha derivado en un análisis de la situación, complementado con una aproximación cualitativa donde nos hemos acercado a analizar aspectos como la desigualdad existente en la economía sumergida, sus causas e impacto.

Asimismo dedicaremos una especial atención a los colectivos más desfavorecidos como el colectivo de inmigrantes y demás grupos en riesgo de exclusión. El rol de los hombres en esta situación también será objeto de análisis, ya que la brecha de género es significativa aún hoy en día en nuestra sociedad y aún más en los sectores económicos más azotados por la economía sumergida.

Como resultado del estudio y de sus conclusiones incluimos el diseño de medidas y propuestas concretas con un enfoque dirigido a ofrecer soluciones a la feminización de la economía sumergida.

¹ Modificado de la definición de la RAE sobre la definición de la economía sumergida, que coincide con la de la OCDE y la Comisión Europea:

1. f. Actividad económica practicada al margen de los cauces legales, sin figurar en los registros fiscales ni estadísticos.

SARRERA

Ikerketa honek ekonomia ezkutuan jarduten duten Bizkaiko emakumeen egoeraren azterketa du helburu nagusitzat. Nahiz eta alor honetan hainbat ikerketa bideratu diren, tokian-tokiko mailan gutxi jorratu da.

Ezkutuko ekonomia ez da gaur egungo egoera ekonomikoaren behin-behineko ondorioa bat, gizartean errotua dagoen fenomeno baizik. Hala ere, gaur egun interes handiagoa bereganatu du krisi ekonomikoaren ondorio latzengatik eta hartu duen tamaina dela eta. Batez ere gizarteko arrisku-maila handiago eta baliabide gutxiago dituzten taldeei eragiten die. Emakumeak lan munduan zigortuta daude, eta ekonomia informal honetan talde zabala osatzen dute garbitzaile eta zaintzaile bezalako lanpostuekin; lan ikustezen eta kontrolatugabeak.

Definizioz, ezkutuko ekonomia legez kanpoko da, bide fiskal eta estatistikoetatik at, eta hortaz, ikerketa honek ez du azterketa kuantitatiboa helburu moduan. Aldiz, ezkutuko ekonomian jarduten duten Bizkaiko emakumeen, egoera

ekonomiko eta soziala landu nahi du lehen mailako iturri esanguratsuetatik eratorritako informazioaz baliatuz.

Ikerketa dokumentalak eta elkarrizketek analisi bat bultzatu nahi dute, non ezkutuko ekonomian jazotzen diren desberdintasun egoerak, kausak eta krisi ekonomikoaren eragina aztertuko diren. Modu berean, arreta berezia eskeiniko zaie aipatutako arrisku-maila handiko eta bailabide gutxiago gizarteko taldeei; inmigranteak, errefuxiatuak eta giza-bazterketa jasateko arrisku handia duten pertsonen. Gizonen papera ere landuko da, gaur egungo gizartean dagoen genero desberdintasuna sakona baita eta ekonomiaren esparru informaletan are gehiago.

Ikerlanaren ondorio gisa eraturako proposamen eta ideiek prekaritatearen feminizazioari irtenbidea eskaini nahi diete.

² RAEren "ekonomia ezkutuari" buruzko definizioa, moldatua, OCDE eta Europako Batzordearen definizioarekin bat datorrena: 1. f. Legez kanpoko jardura ekonomikoa, erregistro fiskal eta estatistikoetan ez dagoena.





LA ECONOMÍA SUMERGIDA. CONCEPTO Y DIMENSIONES

El interés por la economía sumergida no es nuevo, pero, en los últimos años ha sido creciente debido al repunte que ha experimentado este tipo de economía irregular.

Tratar de cuantificarla y comprenderla en toda su amplitud, no solo ha despertado el interés entre los economistas, sino que ha tomado especial relevancia también a nivel socio-político, ya que tiene un efecto directo en la recaudación impositiva y fiscalización.

La economía sumergida se denomina de muchas maneras, tanto en la cultura latina como en la anglosajona, identificando para referirse a ella, términos como economía oculta, economía no observada, economía ilegal, economía irregular..., derivados de sus correspondientes denominaciones shadow economy, underground economy, illegal economy, black economy etc.

La economía sumergida, no cuenta con una definición unificada con la que se trabaje de manera homogénea, lo que implica asimismo la falta de consenso a la hora de identificar variables que faciliten su identificación.

Ello se debe fundamentalmente a la falta de criterios comunes que permitan establecer estándares de conocimiento.

Es precisamente esta ambigüedad tanto en la denominación como en la definición de lo qué es y lo que significa la economía sumergida, lo que implica mayores dificultades a la hora de determinar su alcance.

Intentando adoptar un punto de vista común, las principales definiciones con las que hemos trabajado son las aportadas por la OCDE, la OIT y la Comisión Europea:

Según la Comisión Europea, *“la economía sumergida es aquella actividad remunerada que siendo legal en cuanto a su naturaleza, no es declarada a las autoridades públicas.”*

Por el contrario, de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la economía sumergida comprende

ECONOMÍA OCULTA
ECONOMÍA NO OBSERVADA
ECONOMÍA IRREGULAR

economía ilegal

aquellas actividades que son productivas en sentido económico y relativamente legal (si ciertos estándares o regulaciones se cumplen), pero que son escondidas deliberadamente a las Administraciones Públicas, para:

- » Evitar el pago de impuestos.
- » Evitar el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- » Evitar cumplir normas laborales y de otro tipo; ciertos mínimos legales como el salario mínimo, el número máximo de horas trabajadas, estándares de seguridad o de salud, etc.
- » Evitar algunos procedimientos administrativos, como rellenar cuestionarios u otros formularios administrativos.

Ambas definiciones coinciden en que la característica más importante de la economía sumergida es que se genera a través de actividades productivas legales.

Estas actividades, que pueden ser por ejemplo la asistencia y cuidado de personas mayores (tareas eminentemente feminizadas) o las tareas en pequeños negocios familiares como restaurantes etc. se producen con mayor frecuencia en épocas de crisis.

³ Special Eurobarometer 284 “Undeclared work in the European Union”: “activities which are in principle legal but circumvent declarations to tax authorities or social security institutions”

⁴ Definición basada en la otorgada por OECD (2002): Measuring the Non-Observed Economy. A Handbook. Pág. 37.

El sistema europeo obliga desde 2014 a los estados miembros a contabilizar la economía no observada. La Economía No Observada (Non Observed Economy (NOE) en inglés) incluye los siguientes parámetros:

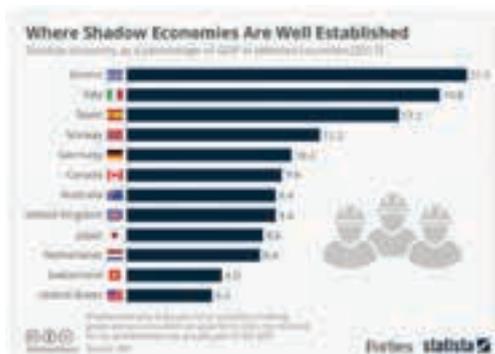
- » La economía sumergida: actividades productivas legales ocultadas
- » La economía ilegal: incluye actividades al margen de la ley que por consiguiente no tributan (como por ejemplo en el caso de las drogas y la prostitución)
- » La economía informal: actividades productivas legales llevadas a cabo por trabajadores o empresas no registradas para empresas u hogares no registrados.
- » La producción en hogares para consumo propio: incluye todos los bienes y actividades realizadas en hogares donde finalmente se consume dicho bien.

Como hemos mencionado anteriormente, esta denominación, definición y variables no están plenamente consensuadas y en ocasiones se hace un uso indistinto de los términos previamente mencionados.

⁵ OECD (2002): “Non observed economy: a handbook” y EUROSTAT Building the System of National Accounts-non- observed sector

ACERCÁNDONOS A LAS CAUSAS: ¿POR QUÉ SURGE LA ECONOMÍA SUMERGIDA?

En España, los datos relativos a economía sumergida, muestran que el impacto de la misma se eleva a un 17,2%, ocupando un tercer lugar solamente por detrás de Grecia e Italia.



Como ya hemos visto en el apartado anterior, las causas para el surgimiento de la economía sumergida son numerosas y prácticamente todas relacionadas con el plano económico y/o burocrático.

Las causas que provocan variaciones en la economía sumergida son muy diversas:

- » El grado de desarrollo económico y social
- » Las tasas de paro
- » La rigidez del mercado laboral
- » Las normativas legales poco apropiadas

⁶ Círculo de empresarios (2010) "Implicaciones de la economía sumergida en España"

- » La permisividad de la sociedad
- » El grado de eficacia de las inspecciones sociolaborales

Testar la realidad nos ha llevado a acercarnos al fenómeno desde un punto de vista cualitativo, que nos ha permitido observar la importancia de estas dimensiones desde la perspectiva de los propios agentes implicados.

"Hombre yo diría que al final te es imposible cargar con todo y tiras para adelante como puedes.

Es imposible que con lo que se gana podamos pagar autónomos, que es una vergüenza lo que nos cobran y quieras que no el cliente también lo prefiere porque así se ahorra un dinero muy importante" (E1)

"no hacemos más que pagar impuestos, yo te digo la verdad si no trabajo en negro me quedo en mi casa, Que los paguen ellos que viven muy bien en sus despachos (...)" (E2)

"Para cuatro duros que me sacó fregando suelos voy a pagar impuestos (...) esto no se va a acabar nunca porque en el fondo nos interesa a todos" (E3)

El papel de la empresa en este contexto, también es reseñable.

“Yo sólo te digo una cosa, yo he querido hacer contrato y me han dicho que no, que en negro, que luego no les dan las becas para los chavales, que si deja de cobrar la ayuda... (...) (E1)

En este sentido, tanto trabajador como empresa comparten la responsabilidad sobre una situación que implica el compromiso de todos, para erradicar estas prácticas de nuestro sistema socioeconómico.

“Para que voy a pagar yo impuestos, ¿para que luego lo roben ellos? Y soy mujer y tengo mi empresa pero es que las chicas no quieren contrato y la verdad que nos viene bien a todas, no creo que sea un problema de género sino de dinero, que nos engañan, que la gente no tiene un duro y si lo poco que ganamos nos lo quitan estos ladrones pues apaga y vámonos” (E1)

Es en este punto donde consideramos relevante hacer referencia a la importancia del factor sociológico en la proliferación del fraude fiscal y por ende de fenómenos como la economía sumergida.

Para ello, nos centramos en la información obtenida como fruto de la revisión del estudio sobre opinión pública y política fiscal, publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en julio de 2014.

Las conclusiones extraídas del mismo, son de gran interés ya que se basan en la realización de un amplio trabajo de campo cuantitativo, que alcanzó las 2.450 encuestas, las cuales permitie-

ron extraer una serie de datos realmente significativos a la hora de entender la proliferación de actividades asociadas a la economía sumergida.

Son dos conclusiones las que concretamente nos han parecido más interesantes.

De un lado, casi la mitad de los encuestados, opina que los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar servicios públicos pero de otro un 39% afirma que los impuestos son algo que el Estado obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué

¿Nos encontramos ante una cuestión educativa?
¿Se hace necesario concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de erradicar la economía sumergida?
¿Estamos ante una permisividad declarada ante este tipo de prácticas?



PORQUE... ¿QUÉ EFECTOS TIENE LA ECONOMÍA SUMERGIDA?

A pesar de que como estamos viendo, las personas directamente implicadas en actividades relacionadas con la economía sumergida, optan por esta vía como una manera de vida, no podemos obviar los efectos negativos que tiene desde un punto de vista más estructural, allá donde se desarrolla:

- » Distorsiona las variables macroeconómicas ajustadas a la realidad, como puede ser el caso del PIB
- » Promueve la precariedad de los trabajadores y trabajadoras que desempeñan estas actividades (sin cobertura de la Seguridad Social etc.)
- » Supone una pérdida de capacidad de recaudación impositiva que afecta negativamente a las arcas públicas
- » Promueve la competencia desleal y supone un perjuicio explícito a la economía declarada.

Los principales afectados por la economía informal o irregular son tanto los trabajadores y trabajadoras, que ven mermados sus derechos laborales, como las empresas, que se ven some-

tidas a la competencia desleal, fruto de actividades que buscan aumentar su competitividad por la vía de ahorrar costes a través del incumplimiento de la normativa, la evasión de impuestos, y del pago de cotizaciones a la seguridad social.

⁷ Basado en Fundación de Estudios Financieros (2013): "La economía sumergida en España"



La imposibilidad de que el PIB, pueda recoger estas actividades desemboca en consecuencias directas a nivel socioeconómico, como son:

- » Afecta negativamente a las finanzas públicas.
- » Problemas de equidad y desigualdad.
- » Perjuicios a los trabajadores y las trabajadoras
- » Dificultades para consolidarse en el mercado.
- » Implementación de unas relaciones laborales entre empresas y trabajadores sin respaldo legal.

El fraude en el mercado laboral que comporta la economía sumergida, se concreta además en los siguientes supuestos:

- » La falta de inscripción de empresas y trabajadores y trabajadoras autónomas en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- » La inobservancia o utilización fraudulenta de las modalidades de contratación establecidas legalmente para los trabajadores y trabajadoras.
- » La inexistencia de alta de los trabajadores y trabajadoras al servicio de las empresas en la Seguridad Social.
- » La falta de cotización a la Seguridad Social.
- » La desprotección de los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud laborales.
- » La utilización de trabajadores y trabajadoras inmigrantes sin permiso de trabajo.
- » La compatibilización del trabajo por cuenta ajena o propia con la percepción de prestaciones por desempleo o de Seguridad Social.

Pero estas consecuencias no solamente se producen a nivel estructural, sino que a nivel individual es donde se produce si cabe, un efecto más sangrante, al medir los efectos que a ese nivel esta economía tiene sobre los trabajadores y trabajadoras que desempeñan su actividad en el marco de la economía sumergida.

En primer lugar es preciso señalar que aquellos trabajadores y trabajadoras que tienen la economía sumergida como sustento principal se enfrentan a una total desprotección social.

De hecho, ante una situación de desempleo, si la persona sufre cualquier enfermedad ya sea leve o grave o en caso de accidente laboral, se carece de cualquier derecho.

Otra consecuencia reseñable es que todas aquellas personas que desarrollan su carrera profesional en el marco de la economía sumergida,



carecen de los medios para oficializar su experiencia a través de documentos básicos como la vida laboral, lo cual influye a su vez directamente a la hora de normalizar su retorno al mercado de trabajo.

Esta falta de normalización de la relación con el empleo a través de un contrato laboral, supone un grave problema a la hora de valorar y gestionar el cobro de prestaciones por desempleo o



las indemnizaciones en caso de despido y bajas laborales, lo cual supone un importante agravio en la situación sociolaboral del trabajador o trabajadora.

Si bien es cierto, que las empresas que no pagan impuestos, pueden beneficiarse de trabajadores y trabajadoras con cualificación a un bajo coste,

también pierden todo el derecho a subvenciones y otras ayudas que implican la presentación de la documentación que avale esta contratación.

El resto de empresas, que operan en “economía oficial” pueden verse de otro lado, perjudicadas por un contexto que no refleja la realidad del tejido socioempresarial.



La conclusión a este respecto pasa porque el hecho de que haya economía sumergida nos afecta a todos y a todas.

No solamente por los diferentes aspectos que hemos ido enumerando sino también por consecuencias con efecto directo como las subidas injustificadas de impuestos que se podrían evitar minimizando o eliminando el impacto de estas actividades.



LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN NUESTRO ENTORNO MÁS PRÓXIMO

Los estudios más recientes sobre el papel de la economía sumergida en Euskadi, han sido llevados a cabo por el Instituto de Economía Pública en 2016.

Estos análisis, sitúan las estimaciones en relación al peso de esta actividad en cerca de un 17,4% durante el periodo 2010-2014.

Este porcentaje, se traduce en más de 3.700 millones de euros no recaudados en nuestra comunidad, debido a esta práctica ilegal.

Estos datos, han sido obtenidos mediante el método monetario y el método MIMIC y ambos ofrecieron resultados similares a pesar de utilizar métodos de estimación diferentes.

En dicho informe, también se menciona que este porcentaje es inferior al del impacto estimado en la media española, siendo de 4,3 puntos porcentuales inferior en el anteriormente mencionado cuatrienio y en línea con la media europea.

Asimismo a la luz de los datos analizados con ambos enfoques, se observa que los resultados de la economía sumergida en Euskadi siguen de forma inversa la evolución del ciclo económico, algo que también ocurre en la economía española.

La información revisada muestra, que de acuerdo a las inspecciones de trabajo realizadas durante el periodo 2012-2014, en el 19,6% de los casos se identificó trabajo oculto, lo que equivale a un total de más de 2.400 puestos de empleo ejercidos de forma irregular.

De hecho, en declaraciones a las Juntas Generales de Bizkaia, los autores del informe explicaron que en Euskadi 6,5 puestos de trabajo por cada 100 son de naturaleza irregular, lejos del 15,1 de cada 100 que se identifican en el conjunto del estado.

The image shows a magnifying glass over a financial table. The table is divided into two main sections: 'Trading by group' and 'Key Indices'.

Trading by group		BUY	%
		2.259.21	8.44%
		8.513.46	24.35%
		14.447.83	53.98%
		3.545.70	13.25%

Key Indices		PREVIOUS	CHANGE
	Energy & Utility	917.22	+8.89
	Fashion	1.486.55	+15.03
	Finance	482.18	+7.17
	Food & Beverage	1.179.81	+17.02
	Health Care	1.129.98	+5.45
	Home & Office Prod	1.413.47	+7.31
	Int Material & Manuf	1.166.17	+5.82
	Info & Comm Tech	1.175.01	+14.76
	Insurance	298.90	-4.77
	Media & Publish	114.64	+1.09
	Metals	114.75	+2.16
	Pharmaceuticals	117.17	+1.34
	Professional Services	162.81	-0.24
	Property Dev	134.25	+1.82
	Property Prod	86.89	+5.75
	Tour & Leisure	231.99	+1.25
	Transport & Log	261.99	+1.25

A nivel sectorial, las principales actividades donde se encuadran este tipo de actividades son la hostelería, los servicios profesionales, el comercio y los cuidados personales.

A la vista de la revisión bibliográfica realizada, la economía sumergida en Euskadi se mantiene siempre por debajo de la estimada en la mayoría de los estudios realizados a nivel estatal. De hecho, las estimaciones la sitúan en un 5% por debajo de la media del Estado.

“Estoy trabajando en negro y no me queda más remedio, (...) tengo que dar de comer a mis hijos. Yo no soy de aquí y pensaba que igual la situación era diferente pero me he encontrado con lo mismo” (E3).

“Me va a quedar una pensión de miseria y eso que llevo trabajando 50 años” (E2).

“Cuando se habla de economía sumergida se piensa primero en el problema fiscal, pero ¿qué pasa con los trabajadores y trabajadoras? ¿Qué pasa con las condiciones sociales, laborales y de vida que marca esta forma de trabajar?”(E3).

“Al final te dicen si quieres lo coges y si no lo dejas, tengo un montón de gente que está deseando trabajar y no te pienses aquí hay un montón de gente que no quiere que le hagas contrato” (E1).

“La verdad que aquí en Bizkaia, desde que vine de mi país solo he trabajado en negro, limpiando casas, cuidando ancianos... es lo mismo en todos los sitios, la señora no quiere hacernos contrato” (E2).

⁸ Instituto de Economía Pública (2016) “Economía sumergida y fraude fiscal en Euskadi”

MUJER Y ECONOMÍA SUMERGIDA

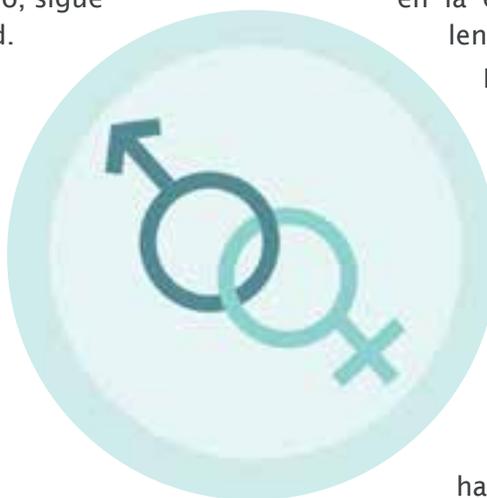
La situación de la mujer respecto al hombre en el mercado de trabajo, sigue siendo de clara desigualdad.

Es un hecho, que el género es un factor que, además de crear diferencia social, se erige como una de las bases sobre las que se estructura la división social del trabajo y, de forma específica, las actividades “feminizadas” de la economía sumergida.

Ya en el año 2009, Àngels Martínez i Castells y Annalí Casanueva Artís analizaron los efectos de género.

En este análisis, se parte de la hipótesis de que la situación económica actual se caracteriza por una profunda crisis que viene determinada en buena medida por la variable género.

La principal conclusión que destacan en relación a la relación entre mujeres y economía sumergida es la siguiente:



“ Con la crisis crece el número de mujeres en la economía sumergida, donde suelen trabajar en condiciones de mayor precariedad, reciben un salario mucho menor y no cotizan a la Seguridad Social. Ello es especialmente cierto en el caso del autoempleo de muchas mujeres, o con un lugar de trabajo semiclandestino en pequeñas empresas, muchas de ellas de tipo familiar (restaurantes, talleres de confección, pequeños comercios). Con ello la crisis no hace sino reforzar y agravar la proporción de mujeres que trabajan en la economía sumergida en relación al número de hombres, de manera que puede hablarse ya de una economía sumergida altamente feminizada.”

Echando la vista atrás, observamos que la presencia del trabajo informal, ahonda sus raíces, históricamente en las actividades industriales tradicionales de las décadas de los 60 y 70, donde esta fórmula de trabajo se convirtió en un hecho habitual.

“Vamos a ver, en mi casa mi abuela, mi madre y luego yo, hemos trabajado todas en el servicio doméstico sin contrato y mi padre lo hacía en el campo. Eso era así” (E2).

De hecho, las actividades asociadas a la economía sumergida, se llegaron a normalizar en nuestra estructura socioeconómica, entendiéndose que era lo normal y que se trataba de la antesala de una actividad remunerada y estable.

El trabajo oculto en ese momento era una actividad en tránsito que desembocaba tarde o temprano en un trabajo regularizado.

“Luego ya te hacían contrato pero al principio lo normal era que trabajáramos así, sin contrato” (E3).

Con el paso del tiempo, aquel trabajo, mayoritariamente realizado por mujeres, pasó a convertirse en un trabajo utilizado como estrategia productiva para reducir costes en las empresas.

He ahí donde reside una de las claves para entender la normalización en nuestra estructura sociolaboral de las actividades de economía sumergida.

Las empresas, acostumbradas a ello, intentan mantener su competitividad perpetuando las fórmulas asociadas a la economía sumergida y cargando específicamente sobre las espaldas de la mujer el grueso de estas fórmulas ilegales de relación laboral.

Para la mujer, trabajar de manera oculta pasa a ser cada vez una situación más normalizada e incluso aceptada socialmente.



Actualmente, los problemas económicos y sociales, siguen afectando en mayor medida a la mujer que al hombre, y así las mujeres continúan teniendo salarios más bajos, con un mayor índice de empleo a tiempo parcial, enfrentándose al techo de cristal que limita su promoción en la empresa...

A ello se une además, la perpetuación de su rol como cuidadora y figura materna, lo cual le predispone a una situación de desventaja a nivel laboral que supone deba enfrentarse a problemas de conciliación en numerosas ocasiones.

“Te voy a decir una cosa, a mi es un dinerito que me viene bien y que me permite seguir cuidando de la casa y de los críos (...)” (E2)

“Para las mujeres es una manera de trabajar, Yo no le voy a hacer ascos la verdad (...) si me contratan pierdo la ayuda y eso no me lo puedo permitir.” (E3)

La feminización de la economía sumergida, supone la máxima expresión de las desigualdades que se dan en el ámbito laboral como manifestación de una realidad social en la que a las mujeres, por el mero hecho de serlo, se les asignan unas tareas específicas dentro del proceso productivo, tareas que suelen estar asociadas a un rol de género.

“Entre comer y no comer, tengo que comer, ya se sabe es una mala costumbre que tengo, y a las mujeres en este sector no se nos da otra opción” (E3)

“Uy que te den el alta!! Tú sabes la cantidad de chicas que hay para este trabajo? Si pido eso el jefe se va a reír de mi” (E2)

Las cualidades que se adscriben a cada género y los trabajos que se les atribuyen como propios de hombres y mujeres en nuestro contexto cultural son resultado de la socialización y no están determinados por su diferente sexo biológico.

La discriminación por razón de género, es la que hace que el mayor peso de la economía sumergida recaiga sobre las mujeres trabajadoras por razones ligadas a una discriminación de género.

“Yo no creo que la economía sumergida tenga un efecto diferente entre las mujeres que entre los hombres, todos estamos igual cuando entramos en ese juego, Si es verdad que probablemente haya más mujeres que hombres en este tipo de actividades, pero al final yo creo que se debe a una tema de costumbre social o de que trabajan en sectores

más sensibles a desarrollar su actividad en la economía sumergida” (E1)

“Oye que yo conozco muchos negocios solo de mujeres y que trabajan en negro,(...) esto es cosa de hombres y de mujeres no nos engañemos, qué hay más mujeres? Pues probablemente pero el motivo es el mismo para todos, llevar más dinero a casa” (E1)



La economía sumergida, es la expresión de una relación entre el trabajo clandestino realizado por las mujeres, y el rol tradicional asignado a las mismas en condición de esposa y madre, entendiéndose por ejemplo como una extensión de las tareas domésticas.

“Mira que llevo años en esto y limpiando casas con contrato no conozco a casi nadie (...) ya si igual lo haces por mediación de una empresa no te digo yo que no, pero son unos ladrones, y pagan a hora una miseria” (E3)

En ese sentido, la crisis económica ha empeorado la situación laboral, acentuándose la precariedad.

La situación de necesidad y urgencia a las que muchas empresas y personas se han visto enfrentadas, con caída de ventas, morosidad creciente, dificultades de financiación y un largo etc. hacen que las actividades irregulares y la economía sumergida se hayan reforzado.

En línea con el análisis del papel del peso de la variable género, la crisis parece haber hecho rebrotar conceptos sexistas de preferencia de conservación del trabajo para los hombres, infravalorando las necesidades económicas, profesionales y de autonomía personal de las mujeres.

“Mi marido sí tiene contrato. Yo hago unas horitas limpiando y eso que nos sacamos. (E3)”

En este sentido, es preciso trabajar la falta de corresponsabilidad por parte de los hombres en el ámbito privado, que supone un freno para minimizar la feminización de la economía sumergida.



Y es que, la tasa de paro femenina en Bizkaia, se sitúa por debajo de la media europea, a pesar de que durante la crisis, aumentó de manera vertiginosa hasta llegar a cuadruplicarse en 2014, donde comienza un descenso gradual.

En el caso de la economía sumergida, la tasa de paro únicamente nos da una imagen parcial del fenómeno.

De las 7,5 miles de personas que se han identificado sin contrato, casi el 70% son mujeres.

El análisis de esa equiparación entre economía sumergida y mujer, nos lleva a hablar de la invisibilidad de ambas dimensiones, pese a la importancia que aportan cada una en su esfera.

La mujer es aquella que sostiene la economía de los cuidados, pilar básico para que los mercados puedan funcionar y pieza clave del engranaje y todos sabemos que en ese sector, la mujer predomina sin ninguna duda. (E1)

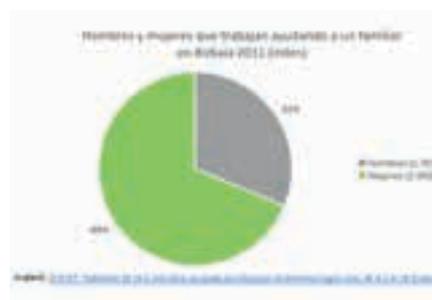
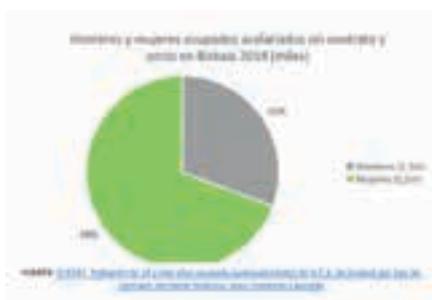
“A las mujeres no nos queda más remedio que ser apañadas. Somos capaces de hacer lo que sea para sostener una economía familiar. Ellos si son médicos, son médicos.”

Nosotras nos hacemos auxiliares si hace falta, con tal de subsistir y si hay que trabajar en negro pues se trabaja, para eso tenemos menos remilgos que los hombres”. (E2)

“Tú me dirás, si me saco 300 euros cuidando ancianos, voy a pagar 250 de autónomos? ¿Estamos locos?”. (E3)

“Entiendo que quieran recaudar impuestos, pero me parece vergonzoso porque la gente no puede pagarlos”. (E2)

“Las mujeres hemos tenido más problemas a la hora de incorporarnos al mercado laboral, ¿no lo vamos a tener trabajando en negro que no tiene control de ningún tipo?”. (E2)



⁹ Círculo de empresarios (2010) "Implicaciones de la economía sumergida en España"



PERFIL DE LAS MUJERES QUE TRABAJAN EN ECONOMÍA SUMERGIDA

La economía sumergida no afecta por igual a todos los territorios, ni a todos los sectores, y también existe un perfil propicio de trabajador o trabajadora expuesto a esta situación que lo convierte, sin duda, en víctima de una extrema vulnerabilidad.

El perfil de mujer que trabaja en la economía sumergida en Bizkaia, no es fácil de dibujar dada la falta de datos estadísticos que existen sobre este fenómeno:

Existen sin embargo variables, que pueden darnos las pistas sobre una mayor probabilidad de ser víctima de este fenómeno.

Entre ellas se encuentran por ejemplo, factores como el desempleo de larga duración, el encabezar familias monomarentales o la inmigración.

Comenzando por el desempleo de larga duración, observamos que obviamente se trata de un fenómeno que puede conducir a la economía sumergida, fruto de la urgencia de ingresos económicos.

El desempleo de larga duración es un indicador del elevado riesgo de exclusión al que están expuestas las mujeres, debido a cargas culturales que se manifiestan en forma de prejuicios.

El empresariado, tiende a pensar que, por el cuidado de los hijos, el compromiso con la empresa será menor y las mujeres podrán causar mayor rotación y absentismo.

Sin embargo, la tendencia es justo la contraria, y necesitamos que la sociedad normalice otra lectura.

Precisamente la responsabilidad del cuidado de los hijos, llevará a aprovechar las oportunidades laborales aumentando de ese modo su compromiso.

DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN

FAMILIAS MONOMARENTALES
INMIGRACIÓN



La solución para minimizar el impacto de este fenómeno, pasa por adoptar medidas como:

- » La flexibilización del mercado de trabajo.
- » El refuerzo de las medidas de conciliación especialmente en aquellos sectores que tradicionalmente emplean más a mujeres.
- » El desarrollo de planes de empresa que faciliten la recuperación de horas.
- » La normalización de fórmulas que faciliten la conciliación como el teletrabajo...

Hemos de tener en cuenta que muchos de estos prejuicios coexisten, en ocasiones, con una inadecuación de las competencias profesionales con las demandas del mercado de trabajo, por lo que resulta esencial apostar por políticas activas de empleo que acerquen a estos colectivos a las exigencias específicas del mercado laboral mediante formación específica en los sectores y puestos en auge.

En cuanto a las familias monoparentales, los datos muestran que el 51% de las mujeres al frente de una familia monoparental o bien está desempleadas o trabajan en la economía sumergida.

Estos son datos recogidos de un estudio realizado por la Fundación Adecco, en el que precisamente se alerta sobre el peligro que supone esta situación para desembocar en situaciones de emergencia y exclusión social.

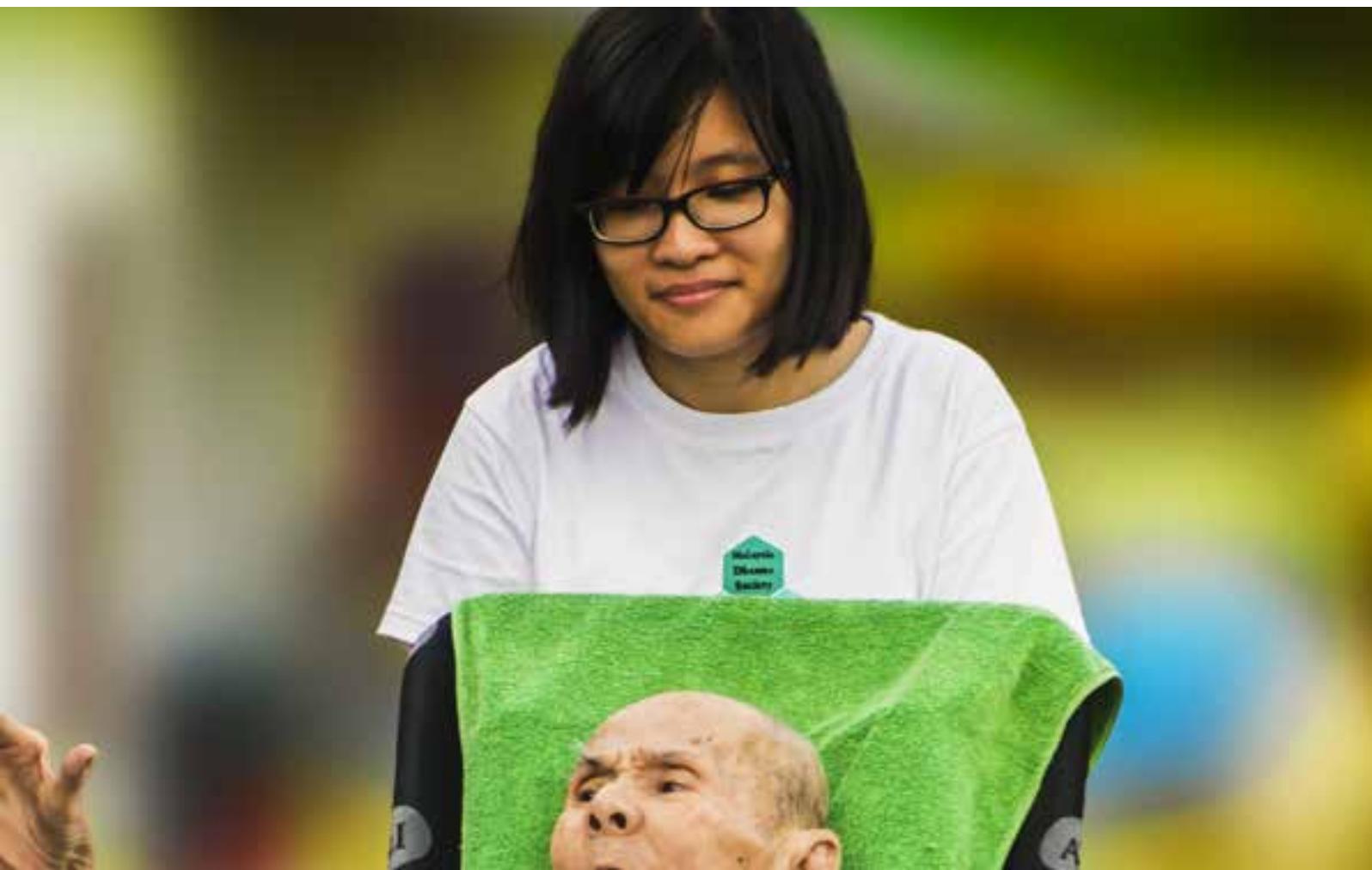
La inmigración es otra de las variables con un peso importante a la hora de definir el perfil de la mujer que trabaja en economía sumergida.

De hecho el 96, 5% de las mujeres inmigrantes trabajan en el sector servicios, y, en su mayoría, en los nichos más desregularizados e informales de la actividad económica: 38,8% en servicio doméstico, 21,9% en hostelería y 11,7% en comercio.

La condición de mujer, inmigrante, pobre y trabajadora sitúa a las personas con este perfil en una posición de marcada subordinación en el mercado de trabajo.

Por la ventaja que supone compartir idioma común, las mujeres inmigrantes procedentes de Sudamérica son las que más trabajan en el servicio doméstico, con unos porcentajes del 78,5% y 69,4% respectivamente.

El hecho constatable, es que la economía sumergida se nutre fundamentalmente de mujeres, por lo que se trata normalmente de personas que sufren además, las peores condiciones laborales y salariales, lo que refuerza la idea de la división sexista del trabajo y también ese esquema patriarcal de la familia, en detrimento de la emancipación de la mujer.





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A pesar de la gravedad e impacto del fenómeno, son todavía pocos los trabajos publicados que valoren el impacto real y la desigualdad de mujeres en hombres en este sentido, vinculando el sexo y la economía sumergida.

Este hecho hace aún más necesario actuar sobre esta situación de desigualdad.

El V Plan de Igualdad de Gobierno Vasco se marca como objetivo estratégico

“la mejora en el acceso y condiciones de empleo y promoción profesional de las mujeres, atendiendo a la diversidad de colectivos y situaciones”, mejorando la cobertura social y las condiciones de trabajo de las mujeres más desfavorecidas, especialmente las que trabajan en el sector primario, las que realizan trabajo doméstico y las que trabajan en la economía sumergida.

Habiendo iniciado la senda hacia la recuperación económica, frenar un fenómeno como la economía sumergida, cuyas principales razones surgen precisamente al hilo de esta problemática, ha de ser un asunto prioritario.

Como hemos venido viendo, los perjuicios que provoca, son múltiples y diversos, pues debilita nuestro Estado del Bienestar, atentando contra

derechos tan básicos y que tanto ha costado alcanzar como las pensiones, los subsidios o las ayudas sociales.

La economía sumergida suele concentrarse en aquellas actividades en las que se detectan dificultades para cubrir determinados puestos con poca o ninguna cualificación.

La mujer, continúa siendo la víctima principal de este tipo de prácticas, asumiendo un indeseado protagonismo en el ámbito del trabajo sumergido, ya que sigue perpetuada en actividades más proclives de realizar al margen de la legislación, como son trabajos domésticos, de cuidados personales, hostelería, sin olvidarnos de la prostitución.

Cómo hemos venido viendo a lo largo del análisis, la economía sumergida genera dos fuertes impactos en la vida de las personas: por una parte se comete un fraude fiscal que deteriora los fondos que cubren nuestros derechos sociales y por otro, vulnera los derechos laborales de las personas.

Resaltamos asimismo la dificultad de estimar su volumen, ya que al no estar declarada, no existen datos fiables y precisos sobre ella. Por tanto, todas las estimaciones han de considerarse más

como aproximaciones al fenómeno en sí, más que como una medición exacta.

La feminización de la economía sumergida produce desigualdad y ésta afecta directamente a las mujeres en el mercado laboral, hallándonos ante un fenómeno que produce un claro retroceso en el crecimiento entendido en términos globales.

Una mayor colaboración entre los distintos agentes sociales y las administraciones públicas, aunaría esfuerzos a la hora de trabajar por el objetivo común que supone frenar la economía sumergida.

Medidas como la educación y concienciación, incidiendo en el conocimiento y en la difusión de buenas prácticas en este ámbito, pueden ser otra estrategia que no podemos dejar de lado para erradicar este tipo de situaciones.

Porque la falta de concienciación ciudadana, es un factor básico a la hora de valorar esa doble moral y tolerancia social ante el fenómeno. La “justificación” de estas actividades, aduce a factores como:

- » Una excesiva presión fiscal.
- » Una regulación laboral excesiva.
- » La Rigidez del mercado laboral.
- » La única salida percibida ante la situación de recesión económica y desempleo.

Es fundamental formar para educar en una sociedad que rechace este tipo de prácticas y para ello, desde edades tempranas las nuevas generaciones deben educarse para formar una ciudadanía moralmente responsable que tenga conciencia sobre este problema.

¹⁰ ZERBITZUAN (2013) “Mujer inmigrante y mercado laboral en el País Vasco”





BIBLIOGRAFIA

- 2002 OCDE “Measuring non-observed economy” A handbook.
- 2009 Angels Martinez i Castells y Annalí Casanueva Artís “La crisis en femenino plural”.
- 2010 Círculo de empresarios “Implicaciones de la economía sumergida en España”.
- 2011 FUNCAS La economía sumergida en España.
2012. LANBIDE Mujer y actividad laboral (II): Segregación profesional y techos de cristal.
- 2013 Fundación Estudios Financieros “Economía sumergida en España”.
2013. Dialnet. Mujer inmigrante y mercado laboral en el País Vasco: un acceso precario al empleo. Ikuspegi- Observatorio Vasco de Inmigración.
2013. SEPE. Informe de mercado de trabajo de las mujeres en Bizkaia.
2014. Informe de resultados de la Encuesta de Población Inmigrante Extranjera Residente en la CAE 2014.
2014. La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis. GESTHA- Fundació URV.
- 2015 Encuesta Nacional de condiciones de trabajo. Ministerio SS y empleo de España.
2016. Economía sumergida y fraude fiscal en la C.A de Euskadi. Instituto Economía Pública EHU.
2016. EMAKUNDE Cifras de hombres y mujeres en Euskadi 2016.
- 2017 Informe trimestral de análisis del mercado de trabajo nº120/ Marzo 2017. Ministerio de empleo y SS. Tablas y gráficos.

